



**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y LA APERTURA DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Expediente: PICOS Nº 2021/004370

Visto el expediente instruido para la contratación de **OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS METÁLICAS EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "SANTO TOMAS DE VILLANUEVA" DE CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)**, por un presupuesto de licitación de 173.071,57 €, al que se añade el 21 % de IVA por un valor de 36.345,03 €, haciendo un presupuesto total de 209.416,60 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 1802CR00.G/422A/69100, Fondo FPA0090015, PEP: JCCM/0000023805, con cargo a los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (FPA0090015 REACT), con el siguiente desglose de anualidades:

ANUALIDAD 2021:	209.416,60 €
------------------------	---------------------

Visto el Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 08/02/2021; y los Anexos al citado pliego, aprobados por esta Delegación Provincial con fecha 05/05/2021 previo informe favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 05/05/2021.

Teniendo en cuenta la existencia de crédito adecuado y suficiente, y el informe de fiscalización de fecha 10 de mayo de 2021 emitido por la Intervención Territorial de Hacienda de Ciudad Real.

HE RESUELTO, conforme establece el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el B.O.E. nº 272, de 9 de noviembre, y en uso de las facultades atribuidas a la Secretaría General, en materia de contratación, por el artículo 4.9 del Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. nº 138, de 16 de julio de 2019), y por la Resolución de 01/08/2019, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en los/as Delegados/as Provinciales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería (D.O.C.M. nº 156, de 7 de agosto de 2019), en materia de contratación administrativa, **AUTORIZAR EL GASTO, APROBAR EL EXPEDIENTE Y DISPONER LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** procedimiento abierto simplificado abreviado o supersimplificado, tramitación ordinaria.

Ciudad Real, 10 de mayo de 2021

EL DELEGADO PROVINCIAL

P.S. LA SECRETARIA PROVINCIAL

(Resolución 07/10/2019, D.O.C.M. Núm. 208, de 21 de Octubre)

Fdo.: José Jesús Caro Sierra

Fdo.: Ángela M^a Palomares González